

## Marco para el fomento de las energías renovables



**Autora:** Carolina Bondolich.

## Marco para el fomento de las energías renovables

Carolina Verónica Bondolich  
Licenciada en Economía

Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina - FADA  
cbondolich@fundacionfada.org

### 1. Introducción

El sistema energético de un país es fundamental para su crecimiento económico y su desarrollo social. Una oferta energética sustentable, en lo productivo y en lo ambiental, permite un adecuado funcionamiento del sistema productivo y, por ende, la generación de puestos de trabajo. Por esto, a la hora de pensar el desarrollo presente y futuro de Argentina resulta fundamental abordar el tema energético.

Al interior de cada provincia, también es fundamental su sistema energético. Si bien las provincias no son completamente independientes a la hora de tomar decisiones sobre esta temática, poseen grados de libertad sobre las políticas energéticas provinciales. En este sentido, existen grandes posibilidades para la generación de energía de fuentes renovables y su impulso implicaría trabajar para lograr desarrollo regional, y más industrialización y empleo en las zonas rurales y los pueblos del interior.

En nuestro país, existe potencial para la generación de energía renovable solar, eólica, geotérmica, hidroeléctrica y en base a biomasa, entre otras. Argentina posee una gran diversidad de materias primas con potencial que pueden ser utilizadas como biomasa –además de otras condiciones que facilitarían la instalación y la actividad continua de las plantas de generación-; entre ellas se pueden mencionar los cultivos tradicionales -maíz, trigo, sorgo-, ya sea en granos, rastrojos o silaje; los residuos de la agroindustria o agroforestales, como la cáscara de maní y de girasol; los residuos forestoindustriales, como el aserrín; los cultivos dedicados de biomasa, forestales -sauce, álamo- y herbáceos; y los efluentes provenientes de criaderos de animales. Adicionalmente, cabe aclarar que la energía renovable en base a biomasa se destaca entre las demás por contar con un enorme potencial para fomentar el desarrollo regional, a través de la dinamización de la actividad económica y fundamentalmente de la generación de puestos de trabajo.

Para todo esto, la existencia de un marco regulatorio adecuado, basado en la responsabilidad social y ambiental, donde el Estado Nacional fije crecientes incentivos, representa un paso fundamental e indispensable para conformar un clima de inversión propicio para la atracción de fondos de agentes privados, que instalen y desarrollen sus proyectos de generación de energías renovables.

### 2. Inversión mundial en energías renovables

En los últimos años, una de las industrias de mayor crecimiento en el mundo, a pesar del débil ambiente económico presente, ha sido la de generación de energías renovables. Así, como puede verse en el Gráfico N°1, la inversión global destinada a esta industria ha crecido notablemente, pasando de US\$54 a US\$260 billones entre los años 2004 y 2011.

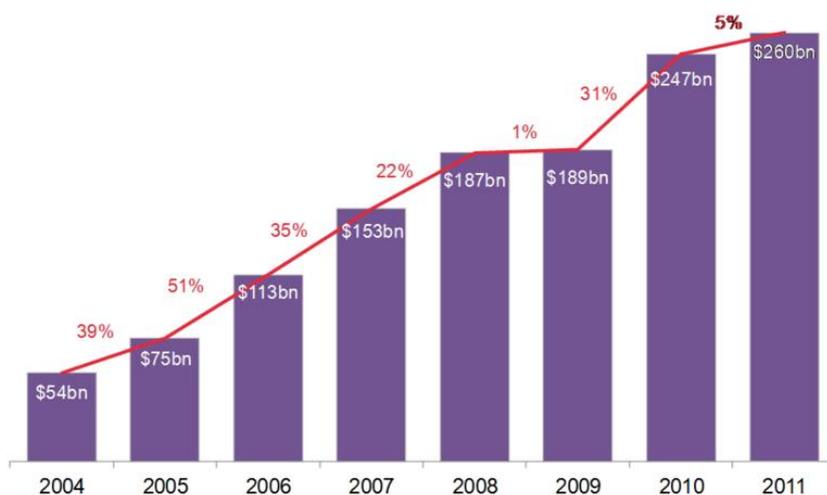
Entre las diferentes tecnologías, se destaca la inversión en energía solar -principalmente fotovoltaica- como aquella que más rápido ha crecido, mientras la eólica sobresale como la más madura de la industria por su monto total de inversión.

En el análisis por grandes regiones del mundo, si bien Europa y Norteamérica continúan absorbiendo la mayor parte del total de las inversiones, la inversión destinada a Sudamérica es la que más ha crecido en el período analizado, alcanzando una tasa de crecimiento anual del 70%. Esto ha sucedido como consecuencia de que

la comunidad global de inversionistas ha llegado a la conclusión de que la mayor dotación de recursos naturales disponibles en el mundo para ser transformados en energías renovables se encuentra en nuestra región.

Gráfico N°1. Inversión mundial en energías renovables.

En billones de dólares. Período 2004-2011.



Fuente: Bloomberg New Energy Finance (2012)

Tabla N°1. Crecimiento de la inversión mundial en energías renovables, por tecnología.

Tecnología	Tasa de Crecimiento Anual (%) 2004-2010
Solar	91
Eólica	43
Marina (mareomotriz, otras)	33
Biocombustibles	23
Biomasa y residuos a energía	20
Mini-hidro	19
Geotérmica	12
Investigación y desarrollo	18

Fuente: Santiago Sinclair, The Clean Energy Report (2011)

Tabla N°2. Crecimiento de la inversión mundial en energías renovables, por región.

Región	Tasa de Crecimiento Anual (%) 2004-2010
Sudamérica	70
Medio Oriente y África	57
Asia y Oceanía	48
Norteamérica	41
Europa	25
Mundo	40

Nota: excluye inversiones en I+D.

Fuente: Santiago Sinclair, The Clean Energy Report (2011)

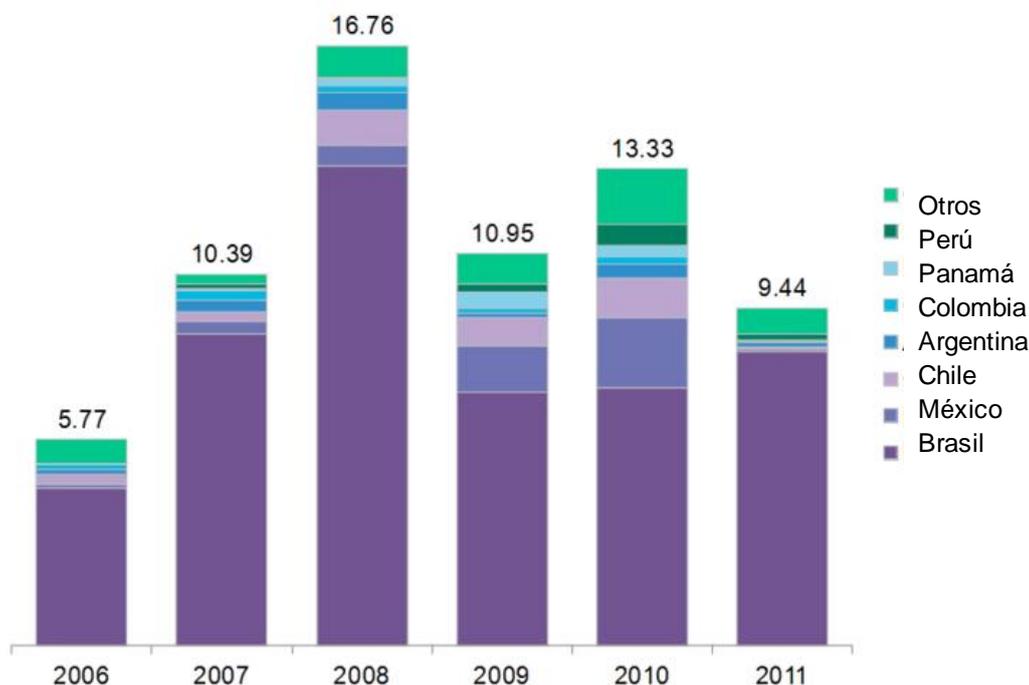
### 3. Inversión en Latinoamérica en la industria de energías renovables

En el año 2008, la inversión en energías renovables en Latinoamérica alcanzó su valor máximo, en gran parte, por la instalación de numerosas plantas de producción de etanol en Brasil. Luego, en el año 2009, hubo una fuerte caída en las inversiones que reflejó una economía mundial débil, mientras en el año 2010 su monto global volvió a crecer.

Dentro de América Latina la inversión no se ha esparcido de manera equilibrada, sino que la mayor parte de ella ha sido destinada a aquellos países que representan una opción más segura para los inversores y prestamistas y, al mismo tiempo, demuestran cierta consistencia en sus políticas económicas. Un ejemplo de este tipo de países ha sido Brasil, nación beneficiada con la mayor parte de la inversión destinada a Latinoamérica.

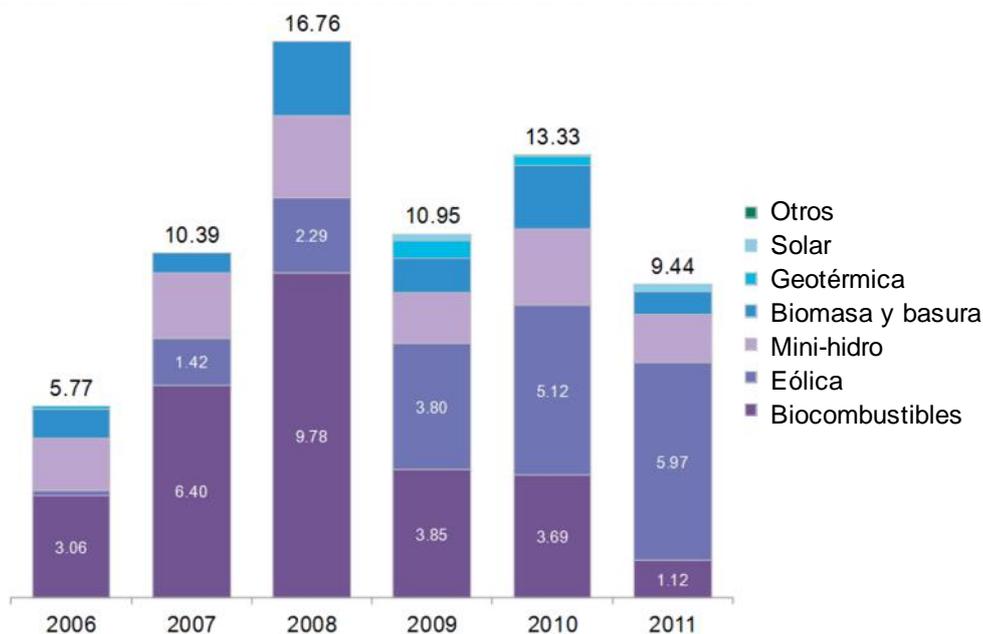
En el año 2010, México, Chile, Perú y Argentina también han comenzado a captar este tipo de inversiones. Nuestro país no sobresa le a la vista de las condiciones deseables mencionadas previamente para los países receptores, sin embargo, la escasez de proyectos y la abundante dotación de recursos naturales, resulta en una alta tasa de rentabilidad relativa para los pocos proyectos que se emprenden, lo que contribuye para transformarlo en un país receptor de considerables inversiones en esta industria.

Gráfico N°2. Inversión en energías renovables por país en Latinoamérica.  
En billones de dólares. Período 2006-2011.



Fuente: Bloomberg New Energy Finance (2012)

Gráfico N°3. Inversión en energías renovables por tecnología en Latinoamérica.  
En billones de dólares. Período 2006-2011.



Fuente: Bloomberg New Energy Finance (2012)

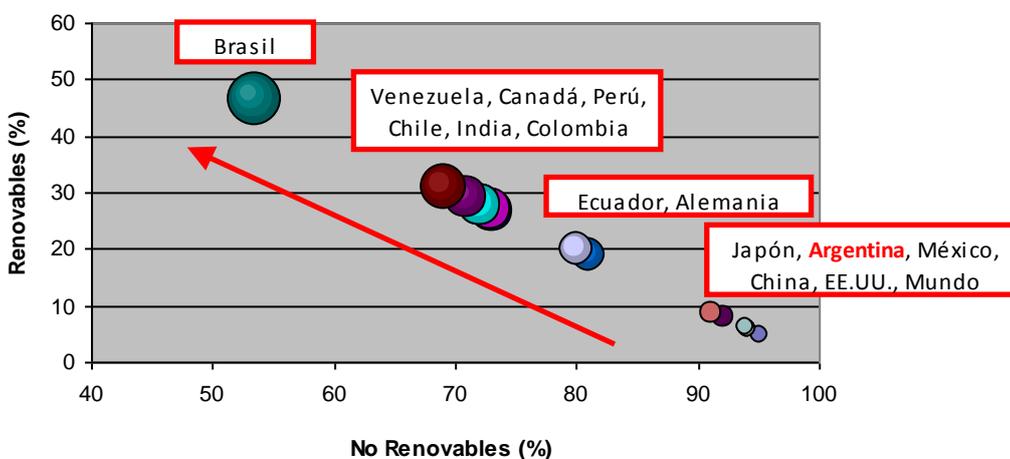
#### 4. Matriz energética renovable de Argentina. Comparada, por provincia y según nivel de inversión

En el Gráfico N°4 se muestra la composición porcentual de energías renovables y no renovables de la matriz energética argentina, junto a un grupo de países seleccionados de diferentes regiones del mundo y con diversos grados de desarrollo. Como se observa, la situación es muy diversa en cada nación, dependiendo de un sinnúmero de factores de diferente índole.

El contraste entre la situación de Argentina y la de Brasil es notable, contando nuestro país sólo con un 1,5% de sus fuentes primarias de energías renovables, mientras que en Brasil esta participación alcanza el 47%. Brasil, a diferencia de otros países sudamericanos con fuerte presencia de fuentes de energías renovables -como Venezuela, Perú y Colombia-, también se destaca por la diversidad en el origen de este tipo de energías. Así, mientras en estos últimos tres países casi el 100% de la energía renovable proviene de la generación hidráulica, en Brasil sólo el 30% posee este origen, siendo un 21% generado mediante leña, un 40% a través de la producción de caña de azúcar y el 9% restante proveniente de otro tipo de producciones.

Gráfico N°4. Porcentaje de energías renovables y no renovables en la matriz energética de países seleccionados.

Años 2008-2009



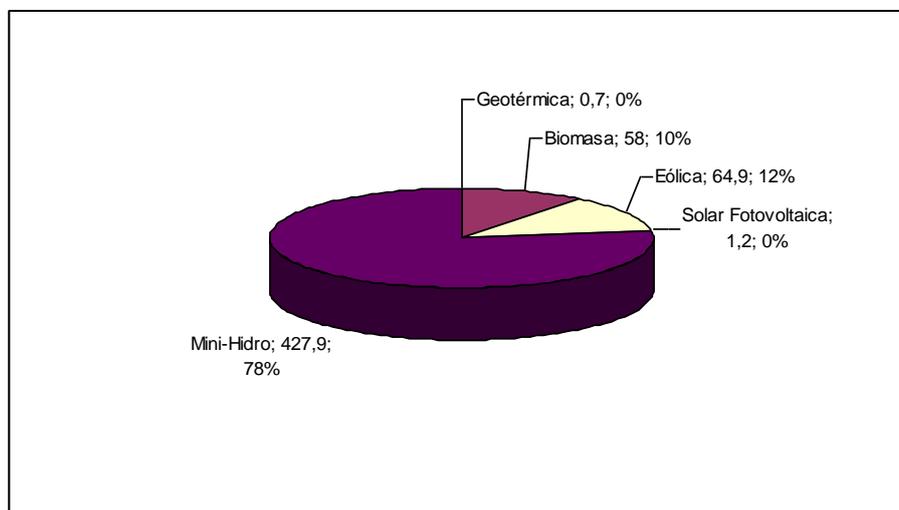
Fuente: FADA en base a datos del US Department of Energy; Ministerio de Energía, Gobierno de Chile; Energy Information Administration; Balance Energético Nacional y Ministerio de Minas y Energía de Brasil; y Secretaria de Energía de la República Argentina.

En el año 2011, la capacidad instalada de energías renovables en Argentina alcanzó un total de 553 MW. Su distribución entre las principales provincias generadoras -sin considerar la producción de biocombustibles, en cuyo caso la indudable ganadora sería la provincia de Santa Fe por su gran producción de biodiesel- fue la siguiente: Córdoba: 170 MW; Mendoza: 65 MW; Salta: 61 MW; Tucumán: 56 MW; y Chubut: 27 MW. En este sentido, cabe estacar que la totalidad de la generación de las provincias de Córdoba y Mendoza proviene de pequeñas instalaciones hidroeléctricas, mientras que en Salta y Tucumán la generación posee en parte este origen y en parte su base

es biomasa. Por otro lado, los 27 MW generados por Chubut son en su totalidad energía eólica.

Gráfico N°5. Matriz energética renovable de Argentina.

Año 2011.



Fuente: Santiago Sinclair, The Clean Energy Report (2011)

En el último siglo, la inversión en la industria de energías renovables argentina ha sido de US\$2.100 millones. Nuevamente, entre las provincias destacadas se encuentran Córdoba, Santa Fe y Mendoza con US\$509, US\$428 y US\$207 millones, respectivamente. No obstante, si la inversión se estima para la última década (2001-2011) su valor global se reduce a US\$887 millones y el panorama provincial se modifica ya que la mayoría de las inversiones en las provincias de Córdoba y Mendoza han sido anteriores a 2001. De esta forma, Santa Fe pasa a ocupar el primer puesto con US\$410 millones y San Juan aparece como la segunda provincia de importancia con US\$119 millones.

## 5. Tarifas eléctricas argentinas comparadas

En Argentina, la provisión de energía se encuentra subsidiada con el objetivo de que ningún sector de la población se quede sin suministro. Así, las tarifas eléctricas se encuentran entre las más bajas en comparación con las de otros países de la región latinoamericana.

La Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) realizó un estudio con datos del año 2009 para 26 países de la región, obteniendo entre sus resultados que, en ese año, Argentina tenía las cuartas tarifas eléctricas comerciales más bajas -detrás de Trinidad y Tobago, Paraguay y Ecuador-; las segundas tarifas industriales más bajas -detrás de Trinidad y Tobago-; y las tarifas eléctricas residenciales más bajas de todos los países analizados.

En el Tabla N°3 se exponen las tarifas eléctricas para los 26 países considerados y para el promedio del conjunto, por segmento del mercado. De estos resultados, se deriva que Argentina no alcanza el 50% de los valores promedio de la región en ninguno de los segmentos analizados. Además, nuestro país presenta la mayor disparidad de la región entre las tarifas residenciales y comerciales -180% de diferencia-, lo cual genera mayores distorsiones en el mercado.

Durante el año 2012, se ha venido desarrollando una política de reducción o eliminación de subsidios estatales en diferentes sectores, entre ellos, el energético.

Por lo tanto, es probable que la situación descrita esté sufriendo alteraciones bajo la actual política y haya que esperar nuevos estudios para conocer el actual escenario. Este conjunto de distorsiones en el mercado de la energía eléctrica tiene consecuencias negativas para la industria energética -ya sea esta renovable o no renovable-, las cuales se reflejan especialmente en el desincentivo de los empresarios privados a la hora de invertir en nueva generación energética. Adicionalmente, la sociedad en general, ante la baja significatividad de los costos energéticos no posee incentivos económicos para un uso eficiente de la energía como así tampoco para la búsqueda de soluciones energéticas eficientes a baja escala.

Tabla N°3. Tarifas eléctricas comparadas en países de Latinoamérica, por segmento del mercado.

Año 2009

Datos de 2009	Precio de electricidad en US\$/KWH		
	Residencial	Comercial	Industrial
Argentina	0,0292	0,0816	0,0480
Barbados	0,1760	0,1840	0,1830
Bolivia	0,0765	0,1059	0,0533
Brasil	0,2010	0,1809	0,1558
Chile	0,2129	0,2250	0,1571
Colombia	0,1361	0,1287	0,1316
Costa Rica	0,1134	0,1446	0,1145
Cuba	0,2259	0,1149	0,1031
Ecuador	0,0899	0,0777	0,0643
El Salvador	0,2038	0,1610	0,1610
Granada	0,3100	0,3282	0,2637
Guatemala	0,1659	0,1659	0,1769
Guyana	0,2500	0,3400	0,2900
Haití	0,3000	0,3880	0,3869
Honduras	0,1089	0,1785	0,1557
Jamaica	0,2556	0,2363	0,1907
México	0,0789	0,1525	0,0855
Nicaragua	0,1494	0,2521	0,1948
Panamá	0,1644	0,1798	0,1586
Paraguay	0,0700	0,0700	0,0510
Perú	0,1193	0,0970	0,0609
República Dominicana	0,1775	0,1550	0,2592
Surinam	0,1710	0,1730	0,1310
Trinidad y Tobago	0,0440	0,0597	0,0230
Uruguay	0,2210	0,1720	0,1180
Venezuela	ND		
<b>Promedio</b>	<b>0,1620</b>	<b>0,1741</b>	<b>0,1487</b>

Fuente: Santiago Sinclair, The Clean Energy Report (2011)

## 6. Marco regulatorio y de fomento para la generación de energías renovables

El régimen legal de fomento a las energías renovables ha sido establecido en nuestro país en dos sentidos, por un lado, para la promoción de la producción de

biocombustibles y, por otro, para la generación de energía eléctrica mediante el uso de fuentes renovables. Como se verá a continuación, la regulación y el impulso estatal para ambos rubros comienza en el año 2006<sup>1</sup>.

En el primer caso, la Ley 26.093/2006, denominada “Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles”, y su Decreto Reglamentario 109/2007, brindan el marco principal para el desarrollo de la producción de biocombustibles.

Con respecto a la generación de energía eléctrica de fuentes renovables, la Ley 26.190/2006, denominada “Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica” es establecida como marco principal, y complementada por su Decreto Reglamentario 562/2009, el cual es aprobado tres años más tarde.

## 6.1. Producción de biocombustibles

La Ley 26.093/2006, incluye bioetanol, biodiesel y biogás, y establece entre sus principales puntos:

- ✓ Vigencia: 15 años.
- ✓ A partir de 2010, la obligación de mezclar biodiesel y bioetanol ( $\geq 5\%$ ) en el gasoil y las naftas comercializadas en el país, respectivamente.
- ✓ El biogás deberá ser utilizado en sistemas, líneas de transporte y distribución, de acuerdo a lo que establezca la autoridad de aplicación.
- ✓ Beneficios fiscales:
  - Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Ganancias (IG). Se aplica el tratamiento dispensado por la Ley N° 25.924 a la adquisición de bienes de capital o la realización de obras de infraestructura, es decir, devolución anticipada del IVA y amortización acelerada de dichos bienes u obras -uno u otro-.
  - Impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta (IGMP). No integran su base de imposición los bienes afectados a proyectos de producción de biocombustibles hasta el tercer ejercicio cerrado, incluso con posterioridad a la fecha de puesta en marcha.
  - Tasa de Infraestructura Hídrica, Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, y el impuesto “Sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o sobre la importación de gasoil”. No alcanzan la producción de biodiesel y bioetanol.

La Ley establece que la autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Nacional, mientras que enumera sus funciones. El Decreto Reglamentario, por su parte, también detalla una serie de funciones para la autoridad de aplicación y establece como tal al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Energía, dependiente de dicha cartera de Estado, excepto en las cuestiones de índole tributaria o fiscal para las cuales cumplirá el rol de autoridad de aplicación el Ministerio de Economía y Producción.

### 6.1.1. Producción de biodiesel

La industria del biodiesel, con inversiones crecientes e incrementos de su capacidad productiva instalada año tras año, es un ejemplo de lo que se puede lograr con un marco regulatorio adecuado de fomento a la producción de energías renovables. Argentina es el cuarto mayor productor de biodiesel del mundo y se destaca por sus elevados niveles de ventas externas, más llamativos aún si consideramos que es una

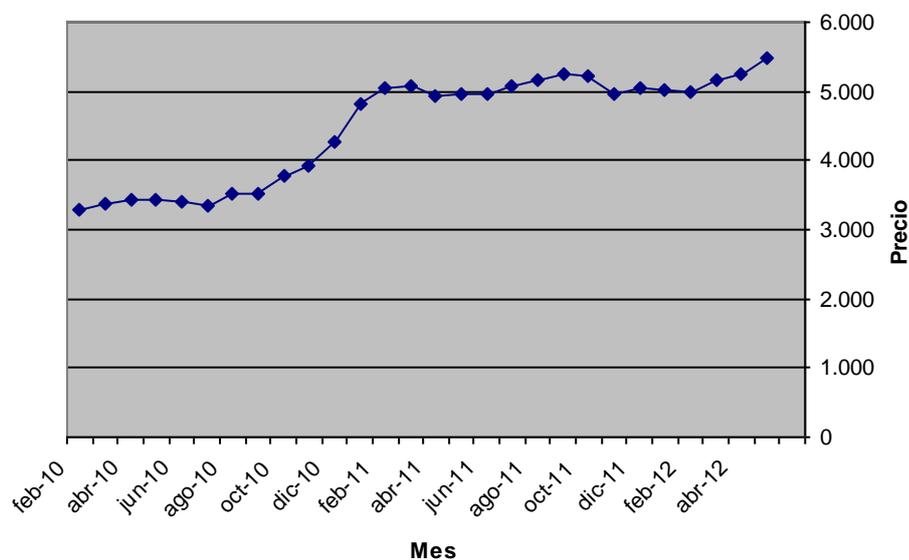
<sup>1</sup> Existen antecedentes de menor relevancia -decretos y resoluciones- desde el año 2001.

industria nueva. En el mercado interno, por su parte, la producción utilizada ha permitido superar el corte obligatorio en el año 2010, pasando del 5% al 7%.

El marco legal y regulatorio de este biocombustible está integrado por numerosas resoluciones, entre las que se destacan la Resolución 7/2010, que anuncia las empresas -y el volumen- que compondrán el corte obligatorio nacional inicial y, además, determina el procedimiento para establecer el precio de adquisición del biodiesel, calculado y publicado mensualmente por la Secretaría de Energía (ver Gráfico N°6); y la Resolución 554/2010, que incrementa el corte nacional al 7%. Las demás resoluciones hacen referencia fundamentalmente a cuestiones técnicas del biodiesel producido o de las plantas elaboradoras -calidad, seguridad, etc.-, así como a la distribución del cupo anual entre las empresas productoras que integran el mercado.

El conjunto de normas adecuadas y aprobadas con celeridad, junto a la disponibilidad de materia prima para la producción de biodiesel -aceite de soja-, han confluído en el desarrollo de una gran industria de importancia mundial, con fuertes impactos a nivel de desarrollo regional.

Gráfico N°6. Precio oficial del biodiesel. En pesos por tonelada.



Fuente: Secretaría de Energía de la Nación (2012)

### 6.1.2. Producción de bioetanol

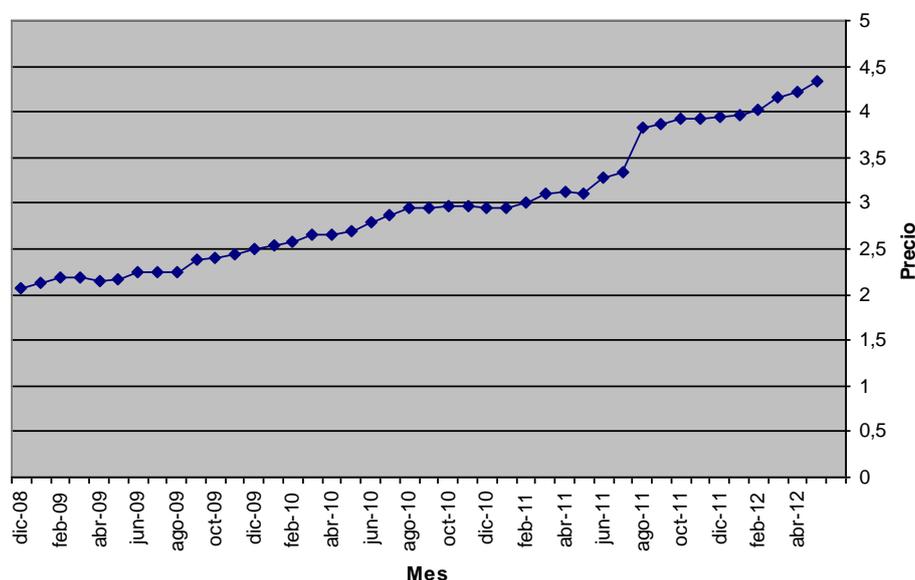
La industria del bioetanol, por su parte, también ha estado creciendo pero a un ritmo más lento que el de la industria del biodiesel. De hecho, el corte obligatorio del 5% para las naftas comercializadas en el país que rige a partir del año 2010 aún no ha podido abastecerse satisfactoriamente por escasez de producción.

El marco legal y regulatorio del bioetanol, al igual que el del biodiesel, está integrado por resoluciones que atañen a diferentes cuestiones de la actividad productiva y comercial, y además por la Ley 26.334/2008, denominada “Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol”, mediante la cual se formaliza el compromiso de impulsar la conformación de cadenas de valor, mediante la integración de productores de caña de azúcar e ingenios azucareros en los procesos de fabricación de bioetanol. Esta ley le otorga un fuerte impulso a la producción de bioetanol con base en caña de azúcar y, por ende, al desarrollo de esta industria en las provincias del norte argentino que

cuentan con las condiciones agroecológicas para este tipo de cultivo y que, en muchos casos, poseían infraestructura industrial ociosa apta para ser acondicionada y utilizada con fines productivos. Sin embargo, la industria azucarera no ha tenido una rápida reacción ante las posibilidades brindadas por dicha legislación y, en consecuencia, el Gobierno Nacional ha ampliado las oportunidades de negocio para que puedan ser aprovechadas por los proyectos de elaboración de bioetanol que utilizan como insumo el maíz.

Entre las resoluciones, cabe destacar la 1294/2008 que determina el procedimiento para establecer el precio de adquisición del bioetanol, calculado y publicado mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación (ver Gráfico N°7). Las demás resoluciones hacen referencia fundamentalmente a cuestiones técnicas del bioetanol producido o de las plantas elaboradoras -calidad, seguridad, etc.-, así como a la distribución del cupo anual entre las empresas productoras que integran el mercado.

Gráfico N°7. Precio oficial del bioetanol. En pesos por litro.



Fuente: Secretaría de Energía de la Nación (2012)

## 6.2. Energía eléctrica de fuentes renovables

La Ley 26.190/2006, incluye energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, hidráulica -hasta 30 MW-, energía con base en biomasa, en gases de vertedero o de plantas de depuración; y biogás. Asimismo, declara de interés nacional la generación de electricidad para el servicio público a través de fuentes de energías renovables.

La norma establece entre sus principales puntos:

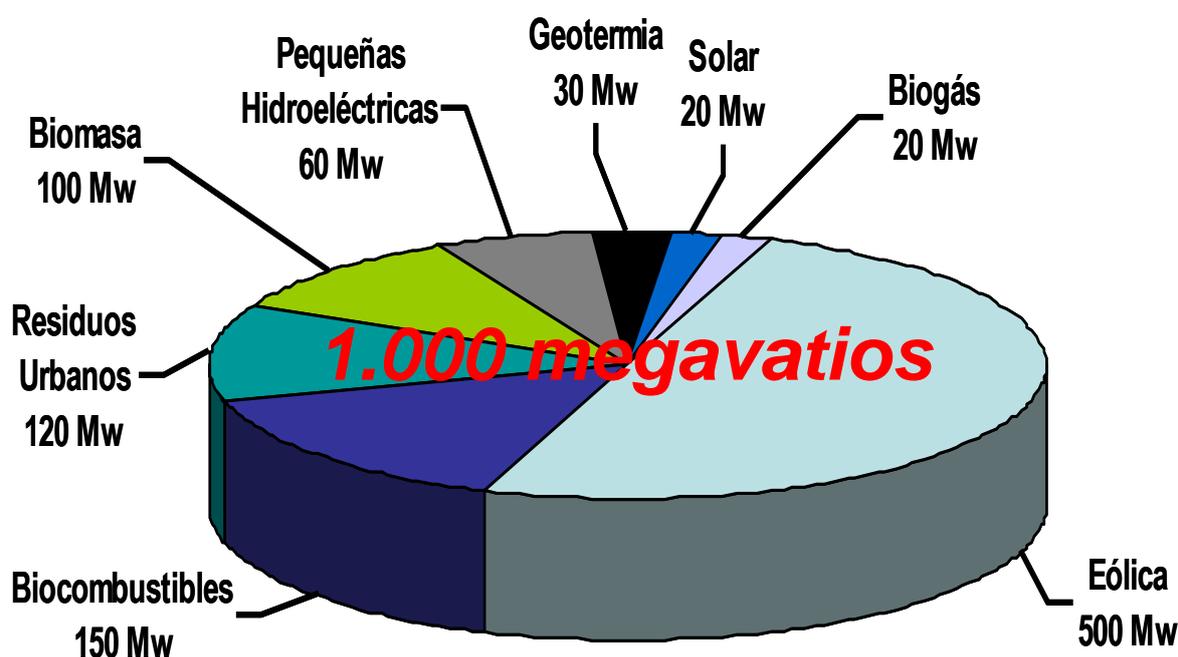
- ✓ Autoridad de aplicación: Secretaría de Energía de la Nación.
- ✓ La contribución de las fuentes de energías renovables deberá alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica en el año 2016.
- ✓ Régimen promocional:
  - Susidios. Hasta \$0,015 por kWh generado en base a energías renovables, excepto la solar fotovoltaica en cuyo caso dicho subsidio podría llegar hasta \$0,9 por kWh.
  - Fiscales. Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Ganancias (IG). Se aplica el tratamiento dispensado por la Ley N° 25.924 a la adquisición de bienes de capital o la realización de obras de

infraestructura, es decir, devolución anticipada del IVA y amortización acelerada de dichos bienes u obras -uno u otro-.

### 6.2.1. Programa GENREN

En el año 2009 se lanzó desde el Gobierno Nacional el Programa GENREN, que consistía en la licitación de 1.000 MW de generación eléctrica a partir de fuentes renovables distribuidos como expone el Gráfico N°8. Las ofertas que serían aceptadas tendrían como máximo módulos de potencia de 50 MW.

Gráfico N°8. Programa GENREN. Potencia licitada por tecnología.



Fuente: Secretaría de Energía de la Nación (2009).

De acuerdo con el Programa GENREN, Energía Argentina S.A. (ENARSA) licitaría la compra de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables, para luego venderla mediante la suscripción de contratos de abastecimiento a 15 años -con precio garantizado en US\$- a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Así, el vínculo contractual sería, por un lado, entre las empresas seleccionadas y ENARSA y, por otro, entre esta última y CAMMESA. Esta última empresa abonaría un cargo adicional mensual de hasta el 10% del precio pautado para la constitución de un fondo de garantía de pago de las obligaciones futuras.

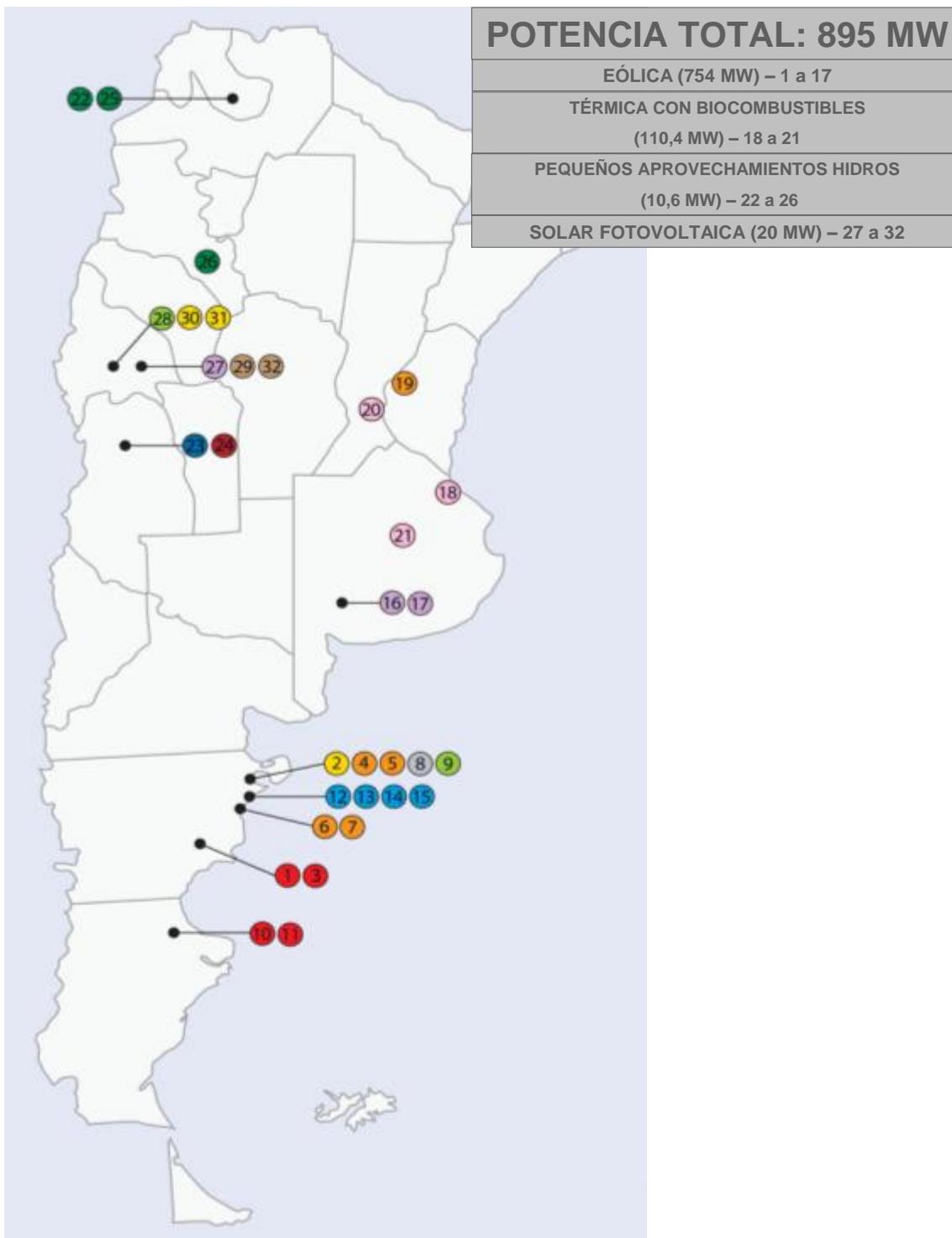
La convocatoria superó en más de un 40% la potencia licitada, recibiendo ofertas por 1.436,5 MW distribuidos en 51 proyectos. En consecuencia, en el año 2010 fueron adjudicados 32 proyectos, que sumaban una potencia total de 895 MW, quedando los 100 MW de biomasa desiertos, a pesar de que fueron presentados 3 proyectos que sumaban 52,3 MW, con ofertas entre US\$184 y US\$196 por MWh -precio promedio ponderado: US\$189 por MWh-.

Los precios por MWh generado de los proyectos adjudicados de energía eléctrica fueron los siguientes:

- ✓ Eólica: US\$121 - US\$134. Promedio ponderado: US\$127.

- ✓ Térmicos con biocombustibles: US\$258 - US\$297. Promedio ponderado: US\$288.
- ✓ Pequeños aprovechamientos hidroeléctricos: US\$150 - US\$180. Promedio ponderado: US\$162.
- ✓ Energía solar fotovoltaica: US\$547 - US\$598. Promedio ponderado: US\$572.

Programa GENREN. Proyectos adjudicados.



Fuente: Secretaría de Energía de la Nación (2010)

Los contratos de abastecimiento de provisión con ENARSA -y los correspondientes de suministro con CAMMESA- no han sido suficientes para que los proyectos adjudicados logren conseguir financiamiento para su desarrollo. Por esto, se ha establecido un nuevo esquema de garantías para los proyectos aprobados en el marco del Programa GENREN.

El nuevo esquema consiste en la constitución de un fideicomiso, cuyo fondo está compuesto por una garantía de US\$800 millones del Tesoro Nacional Argentino, más las contribuciones de CAMMESA para cubrir pagos en default. El administrador del fideicomiso es el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y los beneficiarios directos los responsables de los proyectos de generación de energía renovable y - dado los contratos de provisión- ENARSA.

El objetivo del fondo del fideicomiso es proveer garantías adicionales a los proyectos adjudicados en el marco del Programa GENREN, ante el riesgo inminente de CAMMESA en los contratos de abastecimiento y el de ENARSA en los contratos de suministro.

### **6.2.2. Programa GENREN II y Resolución 108/2011**

En el año 2010 fue licitado el denominado Programa GENREN II, sólo para proyectos de energía eólica que, al igual que el anterior, establece contratos a 15 años en US\$ pero en este caso sin garantías soberanas.

Hasta el momento ninguno de los proyectos presentados ha sido aprobado o rechazado y se presume de las negociaciones que el Gobierno intentará reducir los precios pagados en los acuerdos resultantes de compra de energía.

Por otro lado, en el año 2011, el Gobierno lanzó la Resolución 108/2011, a través de la Secretaría de Energía, cuyo objetivo es la presentación de propuestas de generación de energías renovables para acuerdos de compra, las que serán evaluadas caso por caso. La Resolución también establece contratos a 15 años en US\$ pero, al igual que en el Programa GENREN II, no brinda garantías soberanas a los proyectos.

Como se analizó, el Programa GENREN I tuvo como obstáculo principal para su éxito la dificultad de los dueños de los proyectos para conseguir el financiamiento necesario para su ejecución. En consecuencia, tanto para el éxito del Programa GENREN II como para el de la Resolución 108/2011 -ambos proyectos sin garantías soberanas y probablemente con acuerdos de compra a menores precios-, será necesario la apertura de nuevas posibilidades financieras, en simultáneo.

## **7. A modo de cierre**

La puesta en vigencia de un amplio marco legal para fomentar la generación de energías de fuentes renovables demuestra el interés gubernamental en su desarrollo futuro. Sin embargo, aún existe un amplio margen para la creación y puesta en marcha de estímulos concretos para el incremento de las energías renovables en la matriz energética de Argentina.

En FADA, elaboramos y contribuimos a implementar propuestas de política pública poniendo énfasis en la mejora de la calidad de vida y el aumento del nivel de empleo de todos los argentinos. En este marco, la difusión de las políticas públicas existentes para el desarrollo de energías renovables, junto a la creación de nuevos marcos regulatorios de fomento, no sólo permitirían el cumplimiento de estos objetivos sino que, al mismo tiempo, conformarían un entorno favorable para el desarrollo productivo, económico y social, de manera sustentable, de nuestro país.

## Acerca de FADA

*La Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA) nace en el seno del sector agropecuario con el objetivo de elaborar y contribuir a implementar propuestas de política pública que propicien el desarrollo del potencial del sector agropecuario y agroindustrial, y que permitan mejorar la calidad de vida de los argentinos.*

## Acerca de la autora

**Carolina Bondolich.** Directora de Investigaciones. Licenciada en Economía en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Master en Agronegocios y Alimentos de la Universidad Católica de Córdoba y Posgrado en Gestión Administrativa de Empresas Agropecuarias. Asesora de empresas agropecuarias en materia de proyectos de inversión.

**Director Ejecutivo:** Andrés Beibe

**Si desea citar este documento:** Bondolich, Carolina, “Marco para el fomento de las energías renovables”. FADA, Agosto de 2012. Río Cuarto.

Las publicaciones de FADA son de distribución gratuita y se encuentran disponibles en el código QR que se encuentra abajo y en [www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org).

**Contacto:** Email: [info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org) – Teléfono: (0358) 421.0341

Dirección: San Martín 2593 (5800) – Río Cuarto, Córdoba, Argentina.



[fundacionfada.org](http://fundacionfada.org)



[facebook.com/fundacionfada](https://facebook.com/fundacionfada)



[twitter.com/fundacionfada](https://twitter.com/fundacionfada)



[linkedin.com/company/fundacion-fada](https://linkedin.com/company/fundacion-fada)



[youtube.com/fundacionfada](https://youtube.com/fundacionfada)



fundaciónfada

